



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 26 MAY 2016

VISTO el Decreto Provincial N° 2571/10 por medio del cual se crea la Supervisión General de Nivel Secundario ; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aprobar los Lineamientos Políticos para la Gestión 2016 de dicho cuerpo Supervisivo.

Que los lineamientos expresan la voluntad política sobre los ejes centrales que hacen al quehacer educativo.

Que resulta indispensable contar con equipos de carrera y técnicos que acompañen la tarea de las Instituciones Educativas de Nivel Medio, con el objeto de lograr la unicidad del Sistema Educativo jurisdiccional en cuanto a modos de Gestión conforme las prescripciones nacionales y provinciales.

Que el Estado necesita poseer una mirada permanente sobre el sistema, a fin de garantizar trayectorias escolares de calidad.

Que resulta pertinente habilitar los espacios de encuentro requeridos por el cuerpo supervisivo, entendiendo que los mismos deberán ser de carácter obligatorio para todos aquellos agentes del estado a los que se les requiera la presencia en los mismos.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Lineamientos Políticos para la Gestión 2016 presentados por la Supervisión General de Educación Secundaria, los que corren agregados como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

1228

RESOLUCIÓN M. ED. N° /16.-

G.T.F.
H.
R.
A.


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Commemorativo del Centenario de la 'Declaración de la Independencia Nacional'

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

1228

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

SUPERVISION DE EDUCACION SECUNDARIA
LINEAMIENTOS POLÍTICOS PARA LA GESTION 2016

“La escuela y especialmente la escuela secundaria, no va a poder ser lo que queremos que sea si no atraviesa el profundo territorio de la incomodidad. Esa incomodidad la tenemos que atravesar entre generaciones y principalmente, los adultos.

La incomodidad tiene que ver con animarnos a esas preguntas que no tienen respuestas de antemano”. **Gabriel Brenner**

1.- Marco General

1.1.- Marco de Referencia

El presente documento tiene por objeto presentar lineamientos políticos de la Supervisión, como así también los objetivos y acciones que conforman el Proyecto Institucional de la Supervisión. El mismo encuentra fundamento y sustento jurídico en el Decreto Provincial N° 2571/10, única normativa que regula el funcionamiento de la Supervisión del Nivel Secundario en la Jurisdicción pero, fundamentalmente en los Principios, Derechos y Garantías que establece el Capítulo III de la Ley Provincial de Educación como también los Fines y Objetivos que dicha ley establece en su Capítulo IV .

La Ley de Educación Nacional 26.206 nos interpela cuando establece una obligatoriedad para la escuela secundaria. Señalado esto, podemos pensar que todo quedará resuelto, pues con ello se garantiza el acceso a la educación de una gran franja etaria. Sin embargo la obligatoriedad per se, no puede garantizar que los aprendizajes obtenidos sean de calidad, acontecimiento éste que devendría en una plena inclusión. Allí aparecen las escuelas en escena, acompañando trayectorias escolares que respondan a las finalidades de dicho nivel educativo y, por ende, una supervisión que en su responsabilidad de acompañamiento habilite y fomente nuevos modos de habitar la secundaria.

1.2.- Marco Teórico

El Proyecto Institucional Supervisivo es un instrumento de implementación de políticas educativas. En palabras de Jaques Rancière, “la política tiene la propiedad de cambiar el lugar que un cuerpo tenía asignando y esta sería la oportunidad política que nos da la educación: desatar a alguien de la profecía del fracaso con que llega”. Cuando desde la política educativa se persigue el objetivo de alcanzar la inclusión de todos los estudiantes, sin resignar la calidad de los aprendizajes, asegurando el ingreso, permanencia y egreso de los jóvenes, garantizando la continuidad de los servicios educativos desde el enfoque de la garantía de derechos, el Proyecto Institucional Supervisivo se convierte en un instrumento que expresa dicha política a través de las particulares decisiones que se plasman en él: cuáles son los saberes que todos los estudiantes deben alcanzar, cuál es la mejor manera de posibilitar el acceso a ellos, cuáles son las mejores condiciones institucionales para la enseñanza. Estas definiciones se constituyen en la respuesta que, desde la enseñanza, expresa la política Supervisiva.

1.3.- Marco Teleológico

La escuela secundaria actual debe dar respuesta a las preguntas que el entramado social le realiza cotidianamente, preguntas que se relacionan con lo más genuino de su propia existencia: para qué la escuela, qué sentidos adquiere una institución, cómo ha construido y sigue construyendo identidad y futuro. En esos términos nos posicionamos al momento de dar un primer acercamiento a la respuesta.

Enlazados en un marco de referencia que no hace más que confirmar el deseo de que todos estén en la escuela, la cuestión se traslada a los sentidos que adquirirá ese tránsito, en tanto

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

1228

...///2.-

herramienta para construcción de un proyecto de vida inscripto en una sociedad democrática, pluralista, participativa, teniendo como objetivo primordial la equidad.

Cómo garantizar que un sujeto con derecho sea un legítimo poseedor de los mismos y un claro artífice de su puesta en acto es la tarea que debe convocar a este equipo de trabajo.

2.- Finalidad de la Educación Secundaria

El Proyecto Institucional Supervisivo pretende garantizar en la Jurisdicción, como se ha dicho: la inclusión, permanencia, reingreso y finalización de la educación secundaria, con el propósito de que los estudiantes se constituyan como ciudadanos en condiciones de ejercer sus derechos y deberes, haciendo oír su voz con profundo respeto por las instituciones democráticas, participando en las prácticas sociales y culturales de su tiempo, continuar estudios en el nivel superior y también ingresar al mundo del trabajo con las herramientas indispensables.

Esta propuesta implica entonces, una concepción político-pedagógica de los adolescentes y jóvenes destinatarios como sujetos de derecho, entendiendo que la supervisión deberá acompañar a las escuelas para que quienes gestionan la educación adecúen sus prácticas a los marcos que regulan el ejercicio de la profesión ya que los mismos han asumido una responsabilidad insoslayable como agentes del Estado.

La Ley Nacional nos sitúa claramente en un terreno de certezas, respecto de las finalidades de la Educación Secundaria. Ahora bien, la Jurisdicción, la Supervisión y los colegios deben entonces, promover, desarrollar y concretar acciones para cumplir con esas finalidades.

3.- Lineamientos de políticas de supervisión

Luego de un recorrido de mas de siete meses, que permitió acercarnos a un estado de situación de las instituciones de la Jurisdicción, atento al análisis que de ese estado se ha efectuado, proponemos objetivos y sus respectivas líneas de acción como respuesta a preguntas, siendo el fin último el acompañamiento a las instituciones para el logro de más y mejores aprendizajes para todas y todos los que conformamos la escuela pública.

Pensar en la calidad de la educación es pensar en todo aquello que genera andamiaje a un estudiante que debe recibir un título al finalizar su trayectoria, es pensar en todos los modos posibles en que nuestro rol puede acompañar.

Lo curricular, lo vincular, debe ser mirado, revisado, reinventado, debe comenzar a cobrar sentido pedagógico en la vida institucional. Los colegios, específicamente en Tierra del Fuego, están llenos de jóvenes, que no siempre saben a qué o para qué han asistido. También los adultos en muchas oportunidades se preguntan lo mismo. Encontrar los nuevos sentidos de la escuela secundaria es un trabajo de todos y entre todos. La producción de saberes es algo inherente a la escuela, solo ella podrá proponer aquello necesario que la ponga nuevamente en el centro de la escena.

Empoderar a quienes ejercen su profesión en ella es una tarea que esta Supervisión ve con centralidad, en tanto que los responsables solo lo serán a partir de ser y sentirse parte del proceso de construcción de esta nueva escuela secundaria.

Gobernar las instituciones es una tarea que requiere competencias y habilidades específicas, de allí la convicción de que ese gobierno debe ser acompañado y no intervenido. La construcción de un sistema educativo necesariamente nos pone en situación de un trabajo con el otro, respetando los espacios de todos y de cada uno, entendiendo que los lugares que se ocupan poseen un sentido a

///...3.-

G.T.F.
H. gc
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. E.

1228

...///3.-

partir de la tarea. Ahora bien, la Supervisión no viene a enseñar, se convoca a producir en conjunto, sin abandonar el lugar de responsabilidad que posee, buscando garantizar los derechos de los estudiantes en primer término.

A partir de lo indicado serán objetivos del equipo supervisor:

- Intermediar y transmitir las políticas públicas educativas**
- Fortalecer el rol de los gestores institucionales**
- Acompañar los procesos de enseñanza en el marco de la normativa vigente**
- Acompañar el sostenimiento de las trayectorias escolares**
- Garantizar el encuadre normativo de los estados administrativos**

Líneas de acción propuestas para el cumplimiento de los objetivos:

a) Intermediar y transmitir las políticas públicas educativas para contribuir a la unidad del sistema educativo:

La estructuración del sistema de gobierno del Estado hace de la Supervisión un estamento articulador entre las políticas públicas propuestas por los poderes del Estado y la puesta en marcha de la mismas en clave pedagógica. La atomización del sistema profundiza la inequidad, por lo que como contrapartida se sustenta una gestión en términos de unidad del sistema, propendiendo al resguardo de las políticas institucionales enmarcadas en las propuestas jurisdiccionales.

1.- Establecer una agenda de reuniones mensuales sistematizadas con los estamentos políticos y los equipos de supervisión a fin de informarse con respecto a las políticas estatales y diseñar dispositivos de desarrollo de las mismas.

2. Dichas reuniones podrán desplegarse de manera departamental y/o jurisdiccional, permitiendo generar espacios de trabajo para la construcción de estrategias y acuerdos en torno a la revisión de criterios pedagógicos imperantes, la superación del sesgo selectivo del formato escolar tradicional, los regímenes académicos, normas de convivencia, sistemas de evaluación, la dinamización de las trayectorias estudiantiles, como así también elaborar propuestas para elevar al Ministerio de Educación.

b) Fortalecer el rol de los gestores institucionales:

Entendemos a esta visión de la "gestión" como gobierno, y éste, supone un balance e integración entre lo técnico y político. La Gestión escolar como gobierno se refiere a los procesos de toma de decisiones, dinámicas de los equipos directivos, la participación, los tiempos, los espacios, los agrupamientos, entre otros, a nivel institucional.

1.- Generar espacios de trabajo con los equipos directivos a fin de brindar herramientas materiales y simbólicas para revisar la gestión institucional, como así también acompañar a los diferentes actores institucionales en el ejercicio de su rol, sumando elementos para la construcción de la autoridad pedagógica.

2.- Acompañar de manera situada la gestión, atendiendo a las singularidades de los establecimientos educativos. Es importante destacar que el enfoque situacional, permite abordar las diversas realidades que se viven en el cotidiano escolar, no solo desde un repertorio de normas, recursos y estrategias preexistentes, sino desde la posibilidad de la creación a partir del pensamiento acerca de

///...4.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

1 2 2 8

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

...///4.-

situaciones, problemáticas y desafíos que se presentan en cada contexto dando lugar a lo inédito.

3.- Asesorar para generar y revisar las fuentes cuali y cuantitativas que permitan evaluar y consecuentemente tomar decisiones, que impacten en la mejora de la calidad de las propuesta institucionales.

4.- Monitorear las propuestas institucionales a la luz de los nuevos contextos y encuadres políticos, normativos y técnicos, sosteniendo la centralidad en la calidad lo que hará real la plena inclusión de las y los jóvenes en el nivel secundario.

c) Acompañar los procesos de enseñanza en el marco de la normativa vigente:

Desde una concepción de la política curricular como política de enseñanza esta Supervisión promueve la construcción de criterios que funcionen como un código compartido, plantea rumbos, genera condiciones materiales y simbólicas necesarias para que en las escuelas los profesores y profesoras desarrollen sus mejores posibilidades de enseñanza.

1.- Acompañar a los equipos pedagógicos institucionales en la implementación de los diseños curriculares, entendiendo que el estado incluye a los sujetos en la construcción de políticas curriculares escolares – como sujetos de saber, sujetos de enseñanza, sujetos de derecho- lo que implica asumir, impulsar y acompañar la producción de perspectivas, iniciativas y acciones por parte de dichos sujetos en tanto protagonistas del sistema educativo.

2.- Monitorear las prácticas institucionales y áulicas en relación con los objetivos de la educación secundaria y sus marcos normativos con el fin de garantizar la implementación del Diseño Curricular, posicionando al estudiante en un marco de equidad.

3.- Coordinar acciones con los equipos técnicos jurisdiccionales como por ejemplo: Plan de Mejora Institucional, Plan Nacional de Formación Permanente, Fortalecimiento de Áreas Curriculares, Inclusión Digital, Educación Sexual Integral, etc. ampliando y fortaleciendo las propuestas institucionales en términos de calidad.

4.- Asistir y recomendar propuestas pedagógicas en relación al marco pedagógico vigente, colaborando con el fortalecimiento de las prácticas tanto institucionales como áulicas.

5.- Estimular y generar propuestas para el desarrollo profesional docente desde la convicción de que la formación debe ser continua, permanente, en servicio y gratuita, fomentando asimismo otros recorridos que pudieran encontrarse al alcance de los docentes.

d) Acompañar el sostenimiento de las trayectorias escolares

La garantía de un derecho es la clave del desarrollo de la tarea supervisiva, entendiendo que el ejercicio del derecho a la educación debe ser velado por quienes desde el Estado poseen la responsabilidad y corresponsabilidad, como agentes de éste, de su sostenimiento en tanto herramienta para el cumplimiento de los objetivos que la Ley postula. Acompañar trayectorias entonces, comprende mucho más que asegurar asistencia, implica enseñanza y aprendizajes de calidad.

1.- Elaborar un plan jurisdiccional de articulación entre niveles y modalidades garantizando las trayectorias, atendiendo aspectos inherentes a las dimensiones administrativa, vincular y pedagógica. En el marco de un sistema educativo, entendemos que las trayectorias escolares de los jóvenes son

///...5.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///5.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

1228

únicas por lo que su fragmentación iría en desmedro de sus posibilidades y del pleno ejercicio del derecho a una educación continua y de calidad.

2.- Fortalecer y acompañar las acciones llevadas adelante por los Departamentos de Orientación Escolar en el marco de la Guía Federal de Orientaciones y las Resoluciones M.ED. N° 2393/15 y 2409/15, entendiendo que en las intervenciones profesionales se produzca el desplazamiento de un abordaje focalizado a una intervención institucional como el pasaje del paradigma de la disciplina al paradigma de la convivencia escolar

3.- Promover y concretar espacios de trabajo en pos de la elaboración de proyectos innovadores que aborden la inclusión plena, a partir del uso equitativo de los recursos que el Estado pone a disposición, posicionados en la idea de que la construcción colectiva de saberes enriquece la toma de decisiones.

4.- Enlazar las instituciones educativas con su contexto comunitario, articulando con aquellas que puedan acompañar el sostenimiento de trayectorias fragilizadas.

e) Garantizar el encuadre normativo de los estados administrativos

Los abordajes administrativos deben encontrarse supeditados a los entramados pedagógicos institucionales, solo allí el gobierno de la educación garantizará la finalidad de la educación secundaria, entendiendo que el ardo de los recursos y su distribución equitativa permitirá un acceso pleno al ejercicio del derecho a educarse en igualdad de condiciones de todos los jóvenes de la jurisdicción.

1.- Llevar adelante reuniones periódicas con las Secretarías de los establecimientos asesorando en la aplicación de la normativa vigente y en la construcción de normativa para la mejora de la calidad y el uso equitativo y responsable de los recursos del Estado, haciendo foco en la gestión situada.

2.- Acompañar en la implementación de sistemas de monitoreo de información para la obtención de estados de situación actualizados.

3.- Sugerir modos y dispositivos que colaboren con la mejora de la administración del sistema educativo.

G.T.F.
H. <i>g</i>
R.
A.


Prof. Diego Rubén FOMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur